

## RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N°056 DE 2020

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CUATRO CLORADORES PARA LAS SECCIONALES DE MARULANDA, VITERBO, DORADA PLANTA LLANO Y LA MELISA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$28.712.320 IVA INCLUIDO

La Empresa se pronuncia frente a la observación presentada por el posible oferente, **AUTOMATIZACIÓN** a la solicitud pública de ofertas N°056 de 2020, presentada dentro del término establecido, de la siguiente forma:

### OBSERVACIÓN – AUTOMATIZACIÓN

*“Por favor su colaboración con lo siguiente que nos está solicitando la aseguradora para poder expedir la póliza solicitada:*

*Por favor nos envía copia de la minuta del contrato o documento donde se indique las pólizas (amparos, valor asegurado y vigencia) que serán solicitadas en caso de adjudicación del contrato”*

### RESPUESTA

EMPOCALDAS S.A. E.S.P., aclara que las pólizas diferentes a la de Seriedad de la Oferta solicitadas en el Estudio de Necesidad de Contratación para el presente procedimiento de selección, serán enviadas cuando se expida el contrato o la orden de compra, mediante un correo al contratista donde se especificarán los plazos y amparos de dichas garantías para que puedan adquirirlas, esto en razón a que aun no se sabe ni el valor del contrato ni el contratista a quien se le aceptará la oferta.

En razón a lo anterior, la única póliza que es requisito habilitante a la hora de presentar la oferta económica es la póliza de Seriedad de la Oferta, para la cual se especifican sus plazos y valores en el **“FORMULARIO DE INFORMACIÓN BÁSICA”**, publicado en la página web de la Entidad como en el SECOP I.

**Nota:** Cabe aclarar que las minutas e información de los contratos varían de acuerdo a las características técnicas específicas de cada procedimiento de selección y las especificaciones jurídicas del mismo, razón por la cual la Empresa enviará dicho contrato, una vez se surtan los procedimientos para la aceptación de la oferta.

Sin embargo a continuación se especifican los valores y plazos de las garantías que actualmente maneja la Empresa para los contratos:

**CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta




por ciento (30%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más.

**CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será desde la suscripción del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

Manizales, 21 de abril de 2020

  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

  
**Vbo. Andrés Felipe Taba Arroyave**  
Jefe Sección Contratación  
Mantenimiento

  
**Vbo. Sergio Humberto Lopera Proaños**  
Jefe Depto. De Operación y

  
**Proyecto: Santiago Moreno G.**